

Algunos apuntes sobre el arte de vestir la toga

(abogados, alta y baja costura)

Por Julián Axat¹

La presente ponencia busca analizar la disposición estética de los abogados penalistas, dentro del campo en el que reproducen su actividad. Se trata de analizar una dimensión muchas veces ignorada como sistema de disposiciones objetivas que produce condicionamientos sociales asociados a la clase y a los gustos (las preferencias manifestadas) en sus practicas. En la puesta en escena, el vestuario también tiene su dramaturgia y cuenta una historia, por medio de un lenguaje visual con el espectador que comunica y se convierte en signo de lo que se quiere decir, porque no solamente se narra con la palabra también con la imagen, el color, la plástico, suelo utilizar y darle aplicación a un término relacionado también con la mimesis, la misma naturaleza y el arte: disimulo, engaño, “que parece y no es”, logrando en el traje por medio de efectos la magia de la iluminación escénica, el propósito artístico deseado.

Como decía Ossorio y Florit: *“La toga es ilusión. No puede cada hombre limpiarse del deseo de ser una cosa distinta a los demás. No distinta por los arrumacos y floripondios, sino por nuestra función, por nuestro valer, por nuestra significación... ¡Ah!, eso del peso de la toga sobre los hombros no es un tópico vano, aunque el uso la haya hecho cursi. La toga obra sobre nuestra fantasía haciéndonos limpiamente orgullosos, nos lleva por el sendero de la imaginación, a la contemplación de las más serias realidades... la toga diferencia, y siempre es buena, pero esa distinción no sería nada si no fuese acompañada del respeto, de un pueblo ingenuo, sencillo y rectilíneo que le tributa con admirable espontaneidad diciendo: “Ese hombre debe ser bueno y*

¹ Frangemento Tesis para Magister Ciencias Sociales, UNLP.

sabio”, y sin duda tenemos la obligación de serlo justificando la intuición de los humildes. ¡Pobres de nosotros si no lo entendemos así, y no alcanzamos a comprender toda la austeridad moral, todo el elevado lirismo que la toga significa e impone”. De allí que este “imaginario de la toga” siga presente; aun cuando la vestimenta romana ha quedado desplazada en los nuevos tiempos (no así en Europa, o Brasil donde continúa), por “ los trajes” (las camisas, los trajes, las corbatas).

En una investigación más abarcativa sobre distanciamiento judicial, este uno de los ejes con los que me he cruzado, lo que me ha llevado a analizar las posturas y vestimentas en los pasillos judiciales y en las audiencias; es decir, reglas de costura y elegancia convencionalmente aceptadas o rechazadas por el propio medio, y el “efecto” relativo que las mismas pueden llegar a tener como artefacto de “distinción” o presunto signo de elevación de capital social. Para ello he realizado una serie de entrevistas y observaciones de campo interesantes, en las que he recogido algunos datos relevantes para cruzar ciertas hipótesis. De entrada conjeturé que aquellos operadores judiciales con mejor “*charme*” en alta costura y uso de corbatas con las que visten alcanzan niveles performáticas de alta eficacia frente a los funcionarios judiciales que los convalidan al sentirse parte de una misma estética. Sin embargo algunos aspectos recogidos me llevan a relativizar tal hipótesis: *“Mirá, acá vienen abogados que visten muy mal, traen trajes viejos, sucios. El fuero penal provincial se caracteriza por tener abogados muy mal vestidos y con mala apariencia. Eso no tiene nada que ver que no les demos la razón, aunque muchas veces te confieso es chocante... el tipo puede venir con barba de días, sin corbata, no pararse cuando entran los jueces, eso te predispone mal ante ese tipo... que encima ya todos lo conocemos por la fama que tiene”* (entrevista a un juez). Como vemos, el sistema de justicia clasifica a los abogados que conoce, y ya sabe sus prontuarios y maneras de ser-presentarse en las audiencias. Si bien es una impronta negativa de entrada, no es determinante, en la decisiones de los jueces.

Las reglas de etiqueta muchas veces tienen una historia dentro de ciertas instituciones, pues los insumos vienen de afuera, y los tiempos actuales ponen en crisis el “aura de los ambos a medida”: *“Vengo atendiendo a abogados desde hace cincuenta años, todos trajes a medida. Los jueces y abogados más conocidos de La Plata se hacían los trajes conmigo, sus hijos también son mis clientes hoy... acá tenemos las mejores telas, sedas importadas que en las casas de modas no se consiguen... pero viste que ahora están esas casas Johnson en donde un ambo te sale dos mangos, pero es una tela berreta y los ambos se te rompes todos, todos los trajes son iguales, no hay detalles, no hay medida... el abogado que va a comprarse un traje a esos lugares no sabe nada, no se da cuenta que en la justicia todos se fijan como le calza el saco, la forma de la corbata, la caída del pantalón... acá viene gente por recomendación, si no venís por recomendación yo no te visto... las normas de etiqueta de hace treinta años se están perdiendo lamentablemente, pero por suerte algunos se siguen fijando en estas cosas... hay abogados que perjudican a sus clientes si no se fijan... mirá te digo algo, en la justicia federal, si vos no sos un tipo elegante, a medida, olvidate que te atienda el juez, o la gente de la mesa de entradas te trate como es debido, se fijan en eso, un buen abogado es un tipo de perseguido por un sastre...”* (sastre muy conocido del ámbito judicial). La etiqueta “artesanal” pareciera encontrarse en tensión con la etiqueta “industrial”, al menos esa es la queja del sastre que con los años ha venido perdiendo clientes desde que compite con los trajes seriados, que “pierden la medida”. La reproductibilidad técnica de la costura, hace ingresar la “homogeneidad” en la vestimenta y en los cuerpos: *“todos los trajes son iguales, no hay detalles, no hay medida”*. La mención de la justicia federal, deja entrever una percepción de exigencia más rigurosa en la disposición normativa de etiqueta y distinción, es decir más alta que el de las reglas de etiqueta de la justicia local; aunque esto sería relativo, desde que muchos de esos abogados litigan en ambos fueros a la vez.

La relación entre la alta costura y el capital social son aparatos de

percepción y distanciamiento de la propia cultura leguleya con una prosapia antiplebeya. La percepción de la antigua toga sigue estando presente como toma de distancia por obnubilación en sacramentos y púlpitos. Ahora bien, hay abogados que he entrevistado que ponen en duda cierta cuestión de rigurosas etiquetas, lo ven como un tema en crisis: “... *Mirá, yo me visto con trajes, porque me compro dos o tres ambos por año, pero también compro sacos y camisas, corbatas por separado. Las voy alternando un día me pongo una camisa y un saco elegante sport, con pantalón pinzado y cinturón de cuero, mocasines, etc. Otro día me pongo un ambo de un color, y así. Alterno mucho. Le doy bola a la pilcha porque es fundamental, y además me gusta. Mi viejo que era abogado engominado, siempre perfecto en los trajes, me decía, un buen abogado se sabe vestir, y brilla. Pero te digo que últimamente la cosa es más flexible, yo suelo ir a las audiencias sin corbata, pero con una camisa de muy buena marca, con un pantalón de vestir y saco de color a medida. Los jueces no te miran mal, porque te conocen, y saben que sos un tipo de familia, de buen vestir, y seguro que ese día quisiste ir más holgado, y eso te lo respetan... sabés que pasa, en el fondo lo que importa es la percha...*” (entrevista abogado). En esta entrevista a un abogado reconocido de los pasillos judiciales, perteneciente a familia con vínculos en la justicia, se advierte un “permiso de etiqueta”. Es decir, aquellos abogados que traen vienen acompañados de un capital social adquirido por herencia, no tienen un “deber” de etiqueta igual al que podría tener un abogado desconocido (ya hemos visto la opinión del juez al respecto de los abogados desconocidos o los conocidos que se mal-visten). En todo caso, hay -en estos tiempos- un cierto permiso de “flexibilidad”, siempre y cuando respete la tradición familiar leguleya y no la eche por la borda poniendo en crisis la convencionalidad. Es decir, el propio sistema da por descontado que la herencia le asegura a ciertos abogados (en este caso el hijo de otro abogado, ese sí fanático de las corbatas y trajes) un reservorio de gusto sofisticado en la alta costura, aun cuando la descendencia no lo sepa aprovechar, o lo flexibilice un poco. La frase “*en el*

fondo lo que importa es la percha...” resume el imaginario de este abogado con abolengo judicial, la negación o invisibilización del capital de costura, y la exteriorización de su capital social que da por sentado su capacidad de disposición hacia la etiqueta, sin hacer esfuerzos. A diferencia de otros abogados, que por carecer de esa herencia, deberán hacer un esfuerzo por demostrar “lo que está encima de la percha”, ostentar hasta “subrayar” que tienen un buen vestir, para así ocultar “la mancha” de su capital social: “... *acá vienen varios abogados vestidos con trajes de las mejores marcas de las casas de alta costura extranjeras, vos los ves, incluso sobresale el pañuelito del bolsillo, sabés que pasa, por más que se pongan un traje de varios miles de dolares, esos tipos chorrean grasa por todos lados, uno de esos abogados es muy conocido... igual acá vos tenés gente que se deslumbra con esos tipos, pero esa gente es nueva, los que conocemos el pasillo de tribunales sabemos cuando un tipo es pura apariencia, es un tipo de baja estofa, encima te cobra caro, tiene un super auto, y como abogado es malísimo...*” (de un empleado de mesa de entradas). La mancha del capital social no puede taparse para los empleados de la justicia que tienen experiencia, porque conocen las reglas de etiqueta, y se dan cuenta cuando un abogado utiliza demasiadas artimañas para pretender ocultar su origen. A diferencia de los nuevos empleados que -según los viejos empleados- se dejan obnubilar y no alcanzan a percibir el verdadero estatus de los abogados que visten con trajes excesivos (alta costura – baja costura). La idea de “grasa” (kitsch) es muy ilustrativa, pareciera que hay una contradicción entre el traje y la persona, la necesidad de “subrayar” la alta costura es un esfuerzo por pertenecer ante la mirada de los novatos y incautos clientes, no la del viejo empleado que ya conocería las artimañas de los abogados para engatusar con las apariencias. La cuestión siguen siendo aquellos abogados que, desconocidos, saben vestir moderadamente para el sistema de etiquetas y no generan una contradicción excesiva entre el capital social y el sistema de etiquetas que asumen (abogados discretos). La armonía parecería bien vista, en este caso (homología armónica: alta costura y alta

cultura). Pero también están los abogados de alto encanto (abogados top, “chic” charme) “... *hay abogados que se nota que tienen clase, y además cuidan su clase con unos trajes increíbles. Siempre impecables. Siempre un traje distinto para la ocasión. Claro que es gente que posee mucho dinero y además tienen una buena educación... Algunos utilizan estilografías de oro, o vienen acompañados con otro abogado que le hace de ladero, y no está tan bien vestido como él...*” (de entrevista a un juez). Pareciera que este juez se deslumbra cada vez que atiende a este abogado. Pareciera como la disposición de la justicia hacia este tipo de modales es de absoluta “simpatía” y atracción (nuevamente alta cultura - alta costura). La disposición natural (convencional) hacia la recepción de este tipo gusto refinado (al creer del juez) podría suponer algún tipo de influencia sobre los temas a decidir (aunque esto es una conjetura, en la práctica, puede que esto no se de. De hecho no siempre se da).

Ahora bien, qué ocurre con los los gestores de esas mismas reglas, los jueces, pues son ellos los que las aceptan o rechazan: “...*Hay jueces que también visten mal, son zaparrastrosos, pero como son jueces se les perdona... los que no se lo perdonan son sus propios jueces colegas, los que muchas veces tienen que sentarse con ellos en un tribunal, entonces se miran mal entre sí... a mí me tocó ir a un juicio de varias jornadas donde se notaba que un juez tomaba de más por la noche, y a la mañana venía con resaca o tenía mal aspecto, era como que se dormía, cabeceaba, y los otros jueces le hacían señas, todos los días vino al juicio con la misma camisa... uno es abogado y no les va a decir nada a los jueces porque son jueces, pero un juez no puede tener mal aspecto, tiene que cuidar su figura, está bien que entre los mismos jueces se llamen la atención...*” (entrevista abogado) Resulta interesante la alusión de este abogado, especialmente desde que tiene en cuenta una suerte de autocensura o autocontrol por espíritu de cuerpo hacia los modales y formas de presentarse. La anécdota recuerda a aquella imagen del pintor R. Daumier, en la que el juez duerme mientras se lleva a cabo el juicio y el abogado alega. Son los jueces quienes regulan el sistema de etiquetas a la

hora de medir si los abogados se paran cuando ellos ingresan, toman la palabra solo cuando se les permite, hacen silencio cuando se les exige; y llevan corbata cuando todos la llevan. Las reglas de etiqueta ante la corporación judicial son costumbres silenciosas, no están escritas en ninguna ley; pero todos las suponen conocidas. No es lo mismo el atuendo del reo o del defendido, que el atuendo del abogado o del juez. Cada uno ocupará un rol previsto, y cada uno respetará un sistema de expectativas y convenciones para el que fue entrenado. La negociaciones de este sistema de reglas se juegan en la practica como una obra de teatro en la que los jueces tienen la función de aceptarlas o rechazarlas. *“Me ha tocado que vine al juzgado sin la corbata y el juez me pide que la próxima vez la traiga, porque en la mesa de entradas los oficiales mayores tenemos que tener corbata; los abogados tienen que tener corbata, porque los jueces usan corbatas. Es una cuestión de respeto. Yo no le exijo a los meritorios o a los empleados que no son abogados que las usen, pero si sos oficial primero la tenés que usar, aunque parezca todavía una antigüedad...”* (oficial mayor de un juzgado). El sistema de etiquetas se reproduce hacia dentro del sistema de justicia, y por jerarquías, a más altura en el cargo, más exigencia en las formas de presentarse, aun cuando todavía sientan que se trate de un anacronismo, los jueces llaman la atención a aquellos que tienen responsabilidades, si no se muestran presentables ante el público. El “deber de respeto” pareciera ser parte del juego de las corbatas y las florituras de las mismas que no debe perderse. Los colores de los trajes no parecen ser algo fortuito, sino algo que la propia moda o convención también aprueba: *“Antiguamente se usaba mucho el negro, los abogados de antes eran trajes de un mismo color; negro oscuro, también el marrón es bastante conservador, o el saco blanco, los tiradores, el jacket... Ahora se usan muchos colores, el beige, el verde, el saco a cuadros, se mezclan tonalidades, las corbatas son chillonas, la informalidad es más notable, lo que pasa es que si vos tenés mal gusto se nota, si no sabés combinar, los demás te van a decir, ahí viene el loro, el tucán... Los tipos que se saben vestir, usan pocos colores,*

tienen discreción y buscan el tono favorito, esa es la gente que a mi me gusta vestir...” (entrevista al sastre)

También resulta interesante que en este sistema de expectativas, el juego de las etiquetas predomina hacia una disposición “masculina”. De hecho la toga romana no tiene sexo. A las mujeres abogadas se les suele permitir mayor flexibilidad y relajación en las formas de etiqueta. Aunque lo que no se les permite es la falta de recato y discreción: *“acá las abogadas suelen venir con polleras tubo cerradas, con un tajo más bien mínimo, suelen usar trajes a medida, ambos y jackets. Las defensoras oficiales se visten muy recatadas, nada de hacerse las locas... si mostrar un levevemente las piernas o un breve escote, la sensualidad pasa por ahí, no en mostrar... algunas usan lentes de pasta como de secretarias y se nota que no necesitan lentes... acá viene una abogada que tiene las mejores piernas que vi en mi vida, todos imaginamos lo que sigue hacia arriba...” (entrevista a un empleado judicial)*. Como se puede apreciar, el sistema judicial conserva un patrón de imaginario machista marcado (falocéntrico) respecto de la estética femenina; permitiendo o exigiendo un recato en las formas de mostrarse-vestir que pide a gritos el detalle del escote y las piernas, siempre “hasta ahí”, pero como elemento potencial de seducción o “ratoneo”. Es como si este tipo de reglas de etiqueta impusiera una formalidad vacua de mujer difícil, mujer fatal, abogada de la distancia con lo mundano, pero que cuando entra en el cotidiano no formal pierde el encanto del detalle, se vulgariza.

Algunas Conclusiones:

Hemos analizado algunas entrevistas de las realizadas, a distintos actores, a fin de analizar las disposiciones de abogados, dentro del campo en el que reproducen su actividad. Hemos dicho que las reglas de etiqueta ante y desde la corporación judicial son costumbres silenciosas, no están escritas en ninguna ley; pero todas las suponen conocidas como “habitus” o tradición de

campo. Estos temas suelen ser ignorados a la hora de analizar las prácticas judiciales, siendo que pueden ser útiles para explicar trayectorias y disposiciones objetivas de posiciones estructurales de determinados campos de acción (campo judicial). Hemos elegido “la costura” de los abogados dentro del Sistema Penal, en tanto es un lugar interesante para percibir cómo el gusto se evidencia en las interacciones (y cómo son imaginadas por ciertos actores), y sobre todo en cómo éste permite apreciar el fenómeno de la distancia y el sistema de expectativas dado (costura/cultura- alta/baja), cuando estos actores lo atraviesan; ya sea adaptándose o poniéndolo en crisis (subvirtiéndolo). Las entrevistas dejan entrever cierta complejidad en la cuestión, y aquella propia hipótesis que postulaba que los operadores con mejor costura alcanzan mejores niveles performáticos, debe quedar desplazada por otra que supone mayor índole de pertenencia-aceptación a un espíritu de cuerpo (en la relación cultura-costura que sea, alta o baja, o viceversa), y en todo caso, el tipo de acumulación de clientes obnubilados ante esas tecnologías; pero no por ello efectividad en los planteos que se realizan.

BIBLIOGRAFÍA

- El Alma de la Toga, Edit La Ley, 1965.
- Luis Felipe Millán, El vestuario, una breve historia en la trasesena. En Revista Colombiana de las Artes Escénicas Vol. 2 No. 1 enero - junio de 2008. pp. 118 – 121.
- Roland Barthes, el sistema de la moda y otros escritos. Paidós, Bs. As. 2003.
- Deslandres, Yvonne, El traje, imagen del hombre. Edit. Tusquets. 2005.
- La Sociedad Cortesana, Norbert Elías. FCM, 1996.
- Pierre Bourdieu, El sentido social del gusto”, elementos para una sociología de la cultura. S. XXI. 2010.
- Pierre Bourdieu, Espíritus de Estado. Génesis y Estructura del campo Burocrático. Edit. Anagrama, 1997
- Pierre Bourdieu, La distinción. Edit. Taurus, 2011

- Pierre Bourdieu, Alta cultura baja costura, 2002, Sociología y Cultura, Mexico. Grijalbo. (pag 215/224)